



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

COMUNICA

30/10/25

SGTEX FRENA DE NUEVO EN LOS TRIBUNALES LOS ABUSOS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA: EL TSJEX DECLARA IMPROCEDENTE OTRO DESPIDO DE UNA TÉCNICA DE EDUCACIÓN INFANTIL

Los Servicios Jurídicos del **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** han conseguido **una nueva victoria judicial** frente a la Junta de Extremadura.

En esta ocasión, nuevamente en el **Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (TSJEx)**, mediante la **Sentencia nº 653/2025 de 23 de octubre**, que ha declarado **improcedente el despido de una Técnica de Educación Infantil** del programa de escolarización temprana **Aulas 1-2 años**, financiado con fondos europeos **Next Generation UE**.

La trabajadora, contratada desde febrero de 2022, fue cesada en febrero de 2025 alegando la Junta el límite máximo de tres años en su contrato. Sin embargo, el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura considera que dicho límite **no es aplicable al personal laboral**, ya que estos contratos deben mantenerse **mientras el programa esté vigente**, el cual se encuentra prorrogado **hasta el 31 de diciembre de 2025**.

Calificando la decisión de la Administración como **despido improcedente**, condenando a la Junta a **readmitir a la trabajadora o indemnizarla con 5.787,32 euros**.

Esta nueva resolución **reafirma el criterio que SGTEX ya consiguió en anteriores sentencias**, abriendo el camino a decenas de reclamaciones de otras Técnicas de Educación Infantil en la misma situación.

Desde **SGTEX animamos a todas las personas que fueron despedidas en las mismas circunstancias** a ponerse **en contacto con nuestros Servicios Jurídicos**, con el fin de estudiar su caso y **presentar las demandas correspondientes**.

Nuestros/as Delegados/as y **trabajadores del Gabinete Jurídico de SGTEX** cuentan con **una amplia experiencia y un historial de éxitos** en defensa de los derechos de los empleados/as públicos/as de Extremadura, como demuestran los triunfos conseguidos para diversos colectivos de la Junta de Extremadura y las recientes resoluciones judiciales favorables.

Además de otros asuntos presentados en sede judicial, nuestros Servicios Jurídicos actualmente tramitan varias demandas por despidos similares, y, como siempre, permanecen a disposición de las empleadas y empleados públicos que trabajan en nuestra Comunidad Autónoma que puedan necesitarlos.



NADA QUE VER CON LO DEMÁS
Tu sindicato, tu voz, tu fuerza